



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 703 /2020**

**VISTO:**

La nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, la Resolución de Presidencia N° 730/2019, la Junta Médica realizada, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Luisa Francisca Freyre, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 730/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de julio de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Freyre presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales. Con fecha 12 de agosto de 2020 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica y la obtención de al alta médica laboral.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 730/19, hasta el día 12 de agosto de 2020 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Luisa Francisca Freyre, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, concedida mediante Res. Pres. N°

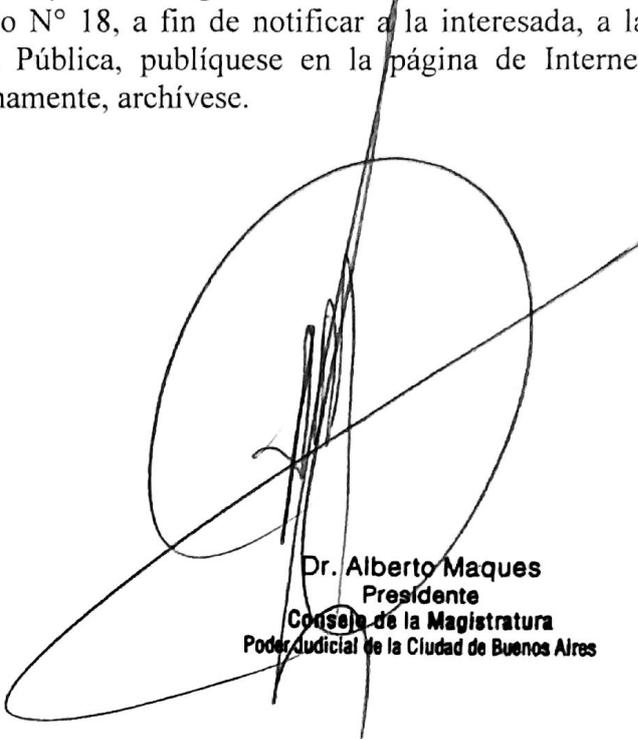


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

730/19, hasta el día 12 de agosto de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Luisa Francisca Freyre, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 703 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires